Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 02 FEB 2023

RESOLUCION Nº 0296-023

VISTO:

El expediente N° 0082/23 presentado por el Pastor de la iglesia Manantial de Bendiciones Sr. Galeano Eduardo el cual solicita el hospedaje para 12 Misioneros de Corea que vinieron para realizar distintas actividades sociales en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente ut supra la empresa prestataria de a través de la Empresa **RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT Nº 20-13275835-3**, se brindó el servicio de Alojamiento para misioneros de Corea que vinieron para realizar distintas actividades sociales en la Ciudad de Aguaray, mediante **Factura Nº 002-00000297**.-

Que en la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº: 7.936, establece en su CAPITULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc.- 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la Comunidad."

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar con la Iglesia Manantial de Bendiciones es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente de la factura mencionada anteriormente.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 252.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT Nº 20-13275835-3,** con domicilio comercial en Pasaje San Francisco 0, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray Provincia de Salta